

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy buenas tardes a todos nuestros Compañeros, para comenzar esta reunión de Cabildo, le solicitaría a nuestro Secretario de Ayuntamiento, al Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, si fuera tan amable de hacer el Pase de lista, corroborar que existe el quórum legal, para dar inicio a esta Sesión Ordinaria de Cabildo.

ACTA No. 063 En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las doce horas con seis minutos del día veintinueve de Julio del Dos mil Once, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, y el C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; justificaron su inasistencia los CC Regidores Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz, Ing. José Guadalupe Guerra Garza y el Profr. José Luis Aguilar Valero, se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumió la Presidencia la Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó al C. Secretario, se sirviera someter a consideración del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fué convocada esta Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III. Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura de las Actas de las Sesiones anteriores, rectificación y aprobación en su caso.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo al Segundo Informe Trimestral de los Ingresos y Egresos del Período comprendido del 01 de abril al 30 de junio del 2011.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la Ampliación de plazo y modificación de los términos del Contrato de Comodato otorgado a Gobierno del Estado sobre dos inmuebles propiedad municipal utilizados por la Procuraduría General de Justicia en el Estado.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Policía, relativo a la autorización de la implementación del Programa "Colonia Segura".

IX.- Asuntos Generales.

X.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quiénes estén de acuerdo con el Orden del Día, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

IV. Lectura de las Actas de las Sesiones Anteriores, rectificación y aprobación en su caso.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, le solicito tenga a bien proceder al desahogo del Orden del Día, relativo a la aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores del R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del Ayuntamiento, de conformidad al Orden del Día, y a lo establecido en nuestro Reglamento Interior, habiéndose efectuado la remisión anticipada del Acta No. 61 –sesenta y uno - y 62 –sesenta y dos, correspondientes a la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria y a la Décima Novena Sesión Extraordinaria respectivamente, ambas celebradas el día 15 -quince- de julio del 2011. Con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento Interior, que establece la Dispensa de su Lectura mediante remisión anticipada, me

permiso solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación ó modificación alguna de su parte, se sirvan primero conceder la dispensa de la Lectura, y así mismo segundo emitir la aprobación del Acta en comento, quien esté de acuerdo con lo presente, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Acta No. 61 –sesenta y uno - y 62 –sesenta y dos correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria celebradas el día 15 –quince- de julio del 2011.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por Unanimidad de votos, el Acta No. 61 –sesenta y uno - y 62 –sesenta y dos correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria celebradas el día 15 –quince- de Julio del año en curso.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, le solicito Sr. Secretario, de conformidad al Orden del Día aprobado, proceda a rendir el Informe del cumplimiento de Acuerdos del R. Ayuntamiento emanados de las Sesiones anteriores.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, y en el marco de las atribuciones y obligaciones de esta Secretaría se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 91 – noventa y uno- de fecha lunes 18 -dieciocho- de JULIO de 2011, lo siguiente:

1.- Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de fecha 15 de julio del 2011, de Revocación del Acuerdo No. 2 de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 29 de julio de 2010

Así mismo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 92 de fecha miércoles 20 de julio de 2011 se publicaron los siguientes Acuerdos:

- 1) Autorización de agregado de addendum al Contrato de Comodato celebrado por el municipio de Guadalupe Nuevo León con el Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, Nuevo León, consignado en el Acuerdo No. 5 del Acta No. 46 de la Sesión de fecha 27 de enero del 2011.
- 2) Autorización de renovación del Contrato de Comodato a favor del Sistema de Transporte Colectivo "Metrorrey", de 17 –diecisiete- inmuebles municipales en los cuales se encuentran ubicadas 17 estaciones de servicio de transmetro.
- 3) Autorización por parte del Ayuntamiento, de diversas medidas que coadyuvan con Fomerrey en la regularización del asentamiento humano irregular, denominado "Nuevo Milenio 2do. Sector" conocido como "El Ranchito II".
- 4) Autorización del otorgamiento de subsidios en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble, con cargo a las contribuciones, impuestos y demás ingresos municipales a 40 expedientes de la colonia Jardines de Santa Clara de este Municipio.
- 5) Autorización del otorgamiento de subsidios en el pago del Impuesto Predial con cargo a las contribuciones, impuestos y demás ingresos municipales a 85 expedientes de la colonia Bicentenario de la Independencia (Miguel Hidalgo) de este Municipio,

Es el Informe Sra. Alcaldesa.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo al Segundo Informe Trimestral de los Ingresos y Egresos del Período comprendido del 01 de abril al 30 de junio del 2011.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, ahora sí, si es tan amable de presentar el dictamen de esta Comisión de Hacienda, para este Segundo Informe Trimestral, por favor.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene para presentar el dictamen en comento el uso de la palabra, el Regidor Martín Domínguez Valenciano.

El C. Regidor Martín Domínguez Valenciano, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, antes de empezar la lectura de este dictamen, yo quisiera pedir la dispensa de las páginas 2, 3 y 4, que habla de desglose de cifras y remitirme nada más a la página No. 1 y al Acuerdo, si me hiciera favor.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quién esté de acuerdo con la dispensa de la lectura, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba la dispensa de la lectura y se leen directamente los puntos de acuerdo.

El C. Regidor Martín Domínguez Valenciano, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sra. Alcaldesa, Ciudadanos Secretarios, Compañeros Regidores y Síndicos y público en general.

**DICTAMEN PARA EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LOS
INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL
AL 30 DE JUNIO DEL 2011.**

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta Ciudad de Guadalupe, N.L., en vigor, sometemos a su consideración, la aprobación del Segundo informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2011, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda Municipal de este Municipio con la intención de presentar el Segundo informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2011.

2).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda Municipal tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Segundo Informe trimestral de los Ingresos y Egresos comprendidos dentro del periodo que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2011 del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.

De ahí nos vamos a pasar al Considerando Número Décimo Primero, que dice:

XI).- El período que se informa se encuentra dictaminado para efectos financieros por Auditores Externos del Despacho Sepúlveda Zambrano S.C., sin que su dictamen contenga salvedades en su opinión.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Segundo informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2011, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye a la Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto, el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 26 inciso c) fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerda y Firman en Guadalupe, N.L. a los 21 días del mes de Julio del 2011, los C.C. Integrantes de la Comisión de Hacienda Pública:

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES

PRESIDENTE DE LA COMISION

(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
VOCAL DE LA COMISION

(rúbrica)

LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

(rúbrica)

PROF. JOSE LUIS AGUILAR VALERO

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fué el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda, me permito consultar a los integrantes de este Honorable Cuerpo Colegiado, si desean hacer una intervención en lo particular ó en lo general que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quién esté de acuerdo con el presente dictamen, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

DICTAMEN PARA EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2011.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta Ciudad de Guadalupe, N.L., en vigor, sometemos a su consideración, la aprobación del Segundo informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio

del 2011, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda Municipal de este Municipio con la intención de presentar el Segundo informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2011.

2).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda Municipal tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Segundo Informe trimestral de los Ingresos y Egresos comprendidos dentro del periodo que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2011 del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.

III).- Que de los documentos comprobatorios relativos al Informe financiero del 01 de Abril al 30 de Junio del 2011, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, ha optimizado recursos conforme a los programas del Plan Municipal y de acuerdo a los presupuestos establecidos, así mismo de ese informe se desprende que los ingresos recibidos durante este periodo ascienden a **\$342,492,000 (Trescientos cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa y dos mil pesos 00/100 m.n.)** los cuales, fueron distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos / Miles de Pesos	01 de Abril al 30 de Junio del 2011.
Impuestos	21,264,000
Derechos	6,559,000
Productos	8,721,000

Aprovechamientos	27,198,000
Participaciones	130,087,000
Aportaciones Federales Ramo 33	82,212,000
Aportaciones Estatales	33,043,000
Otras Aportaciones	17,042,000
Fonden	7,975,000
Otros Ingresos	353,000
Financiamiento	<u>8,038,000</u>
TOTALES	\$342,492,000

IV).- Que los Egresos del Municipio durante el período comprendido del 01 de Abril al 30 de Junio del 2011, ascendieron a la cantidad de \$366,823,000 (Trescientos sesenta y seis millones ochocientos veintitrés mil pesos 00/100m.n). Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / Miles de Pesos	01 de Abril al 30 de Junio del 2011.
Servicios Públicos Generales	68,824,000
Recreación, Cultura y Deportes	14,809,000
Fomento Económico	8,942,000
Desarrollo Urbano	2,837,000
Seguridad Pública y Buen Gobierno	71,582,000
Desarrollo Social y Salud	30,246,000
Prevención Social	56,228,000
Administración	24,942,000
Inversiones y Obra Pública	71,191,000
Inversiones y Gastos Ramo 33	2,325,000
Servicios de Deuda Pública	13,483,000
Otros Egresos	<u>1,414,000</u>

TOTALES

\$366,823,000

V).- Que los Ingresos del Municipio por concepto del Fondo de Fortalecimiento Municipal durante el período comprendido del 01 de Abril al 30 de Marzo del 2011, ascendieron a la cantidad de \$142,490,000 (Ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa mil pesos 00/100m.n). Los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

APORTACIÓN	IMPORTE	ACUMULADO
Segundo Trimestre	71,241,000	
Abril	23,747,0000	
Mayo	23,747,000	
Junio	2,747,000	142,482,000
INTERESES	IMPORTE	ACUMULADO
Segundo Trimestre	0	
Abril	0	
Mayo	0	
Junio	8,000	8,000
TOTAL INGRESOS		\$142,490,000

VI).- Que los Egresos del Municipio por concepto del Fondo de Fortalecimiento Municipal durante el período comprendido del 01 de Abril al 30 de Junio del 2011, ascendieron a la cantidad de \$142,166,000(Ciento cuarenta y dos millones ciento sesenta y seis mil pesos 00/100m.n). Están distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	2° TRIMESTRE	ACUMULADO
Segundo Trimestre		
Seguridad Publica	62,106,000	122,461,000
Deuda Publica	10,395,000	19,700,000

Cargos Bancarios	5,000	5,000
Total		\$142,166,000

VII).- Que los Ingresos del Municipio por concepto del Fondo de Infraestructura Municipal durante el período comprendido del 01 de Abril 30 de Junio del 2011, ascendieron a la cantidad de **\$21,902,000 (Veintiún millones Novecientos dos mil pesos 00/100m.n)**. Los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

APORTACIÓN	IMPORTE	ACUMULADO
Segundo Trimestre	10,905,000	
Abril	3,635,000	
Mayo	3,635,000	
Junio	3,635,000	21,810,000
INTERESES	IMPORTE	ACUMULADO
Segundo Trimestre	25,000	
Abril	29,000	
Mayo	27,000	
Junio	11,000	92,000
TOTAL INGRESOS		\$21,902,000

VIII).- Que los Egresos del Municipio por concepto del Fondo de Infraestructura Municipal durante el período comprendido del 01 de Abril al 30 de Junio del 2011, ascendieron a la cantidad de **\$657,000 (Seiscientos cincuenta y siete mil pesos 00/100m.n)**. Están distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	2° TRIMESTRE	ACUMULADO
Construcción y remodelación		

De plazas y escuelas.	524,000	527,000
Pavimentación y rehabilitación		
De pavimento.	0.0	0.0
Pavimentación Asfáltica	0.0	0.0
Indirectos	131,000	131,000
Cargos Bancarios	0.0	2,000
	TOTAL EGRESOS	657,000

XI).- El período que se informa se encuentra dictaminado para efectos financieros por Auditores Externos del Despacho Sepúlveda Zambrano S.C., sin que su dictamen contenga salvedades en su opinión.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Segundo informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2011, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye a la Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto, el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así

cumplir con lo señalado por el artículo 26 inciso c) fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerda y Firman en Guadalupe, N.L. a los 21 días del mes de Julio del 2011, los C.C. Integrantes de la Comisión de Hacienda Publica:

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES

PRESIDENTE DE LA COMISION

(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO

VOCAL DE LA COMISION

(rúbrica)

LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

PROF. JOSE LUIS AGUILAR VALERO

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, Sra. Presidenta Municipal, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, ha sido aprobado por Unanimidad de votos y el mismo será transcrito íntegramente al Acta correspondiente, y se harán las publicaciones en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal de este mes.

- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la Ampliación de plazo y modificación de los términos del Contrato de Comodato otorgado a Gobierno del Estado sobre dos inmuebles propiedad municipal utilizados por la Procuraduría General de Justicia en el Estado.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, el otro punto del Orden del Día, del mismo Orden del Día pero en otro asunto, le pediría Sr. Secretario, el desahogo de la Presentación y Aprobación en su caso, del dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Policía, relativo a la autorización de la implementación "Colonia Segura".

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del dictamen en comento, me permito solicitar al Síndico Segundo, Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, haga uso de la palabra.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, buenas tardes tengan Compañeros Regidores y Síndico, Ciudadana Alcaldesa, buenas tardes, Compañeros Secretarios que hoy nos acompañan; las Comisiones Unidas de Policía.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Si.

El C. Regidor Profr. Arnulfo Martínez Valdez, hace uso de la palabra y manifiesta: Nada más con el respeto de todos, yo creo que nos estamos brincando un dictamen, en el Orden del Día tenemos como punto VIII, lo del Programa de Escuela Segura.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Haber, Sr. Regidor, muy bien, en el Orden del Día, si usted comenta, está el comodato para la Procuraduría antes de Colonia Segura.

El C. Regidor Profr. Arnulfo Martínez Valdez, hace uso de la palabra y manifiesta: Así es.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: ¿Esa es su intervención?.

El C. Regidor Profr. Arnulfo Martínez Valdez, hace uso de la palabra y manifiesta: Si.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, no hay ningún problema, respetando el Orden del Día, si fuera tan amable Sr. Síndico, presentar primero el comodato, que es el de la Procuraduría sobre este edificio, y luego el de la Colonia Segura, no hay problema, ¿es así?.

El C. Regidor Profr. Arnulfo Martínez Valdez, hace uso de la palabra y manifiesta: Así es.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien.

El C. Regidor Profr. Arnulfo Martínez Valdez, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se corrige y se lleva a cabo.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, la Comisión de Patrimonio recibió para su estudio por parte de la Lic. Ivonne Álvarez, Presidenta Municipal, recibimos el escrito que envió del Tesorero Estatal, C. Othon Ruiz Montemayor, donde solicita una modificación, una ampliación del término y una ampliación del objeto de un comodato que ya tiene a su favor el Gobierno del Estado, y la Comisión de Patrimonio no tiene inconveniente en presentar a este Pleno a través del Secretario de la Comisión, Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla, este dictamen para ponerlo a su consideración.

El C. Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Presidente, buenas tardes, con el permiso de todos los presentes.

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito enviado por la C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García Presidente Municipal con referencia a solicitud para ampliación de plazo y modificación de los términos del contrato de comodato otorgado al Gobierno del Estado sobre porción de inmueble propiedad de municipal y que actualmente ocupa la Procuraduría General de Justicia del Estado, presentada por parte del C. Othon Ruíz Montemayor Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, dicho comodato fué otorgado en sesión ordinaria del 14 de marzo del 2006 según el acuerdo no. 5 consignado en el acta no. 76 y con una vigencia de 10 años a partir del acuerdo anterior.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, es propietario de un bien inmueble ubicado en la calle Plutarco Elías Calles y Lázaro Cárdenas justificando la propiedad del mismo bajo la escritura pública 15217 (quince mil doscientos diecisiete) con fecha 01 de Agosto del año 1976 debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número 1982, volumen 61, libro 42, sección propiedad, de fecha 02 de septiembre del año de 1976; el predio catastral que lo identifica es el No. 20-158-001 correspondiente al Edificio de Seguridad Pública Municipal y al Palacio de Justicia de Guadalupe respectivamente.

SEGUNDO.- Los espacios que solicitaron en comodato y que actualmente ocupan son los siguientes:

Edificio de Seguridad Pública Municipal:
Agencia del Ministerio Público Especializada en Asuntos Viales-una oficina.

Palacio de Justicia de Guadalupe:
2-Agencias del Ministerio Público-2 oficinas
3-Agencias del Ministerio Público Adscritas-1 oficina
1-Agencia Mixta de Homicidios-una oficina
1-Delegación del Ministerio Público-una oficina
2-Destacamentos de la Policía Ministerial-2 oficinas
1-Área de Medicina Legal-una oficina

Por lo anteriormente expuesto y:

CONSIDERANDO

UNICO- Que ésta Comisión de Patrimonio, una vez analizado lo anterior, considera que es factible modificar y ampliar el contrato de comodato ya establecido, en el Acuerdo número 6-seis, Acta 76-setenta y seis, de fecha 14 de Marzo del año 2006-dos mil seis, y así mismo autorizar se otorgue a la Procuraduría General de Justicia en el Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el edificio completo que conforma la porción de un inmueble ubicado la Avenida Plutarco Elías Calles casi esquina con la Avenida Lázaro Cárdenas, en la Colonia Ignacio Zaragoza, identificado con el expediente catastral numero **20-158-001**, y que dicha porción del inmueble corresponde al Edificio conocido como Palacio de Justicia de Guadalupe donde se ubican las Agencias del Ministerio Público y los Destacamentos de la Policía Ministerial que depende de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como reubicar su oficina que se encuentra en el Edificio de Seguridad Pública Municipal donde se encuentra la Agencia del Ministerio Público Especializada en Asuntos Viales que pasaría al Palacio de Justicia, para que se de servicio digno a la comunidad guadalupense en la procuración de justicia. La anterior solicitud de modificación, ampliación de término y objeto del contrato de comodato actual lo sustenta en que el Edificio que alberga el Palacio de Justicia será remodelado totalmente por cuenta del comodatario.

Es por lo anterior que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba modificar, ampliar el objeto y término del contrato de comodato otorgado en el Acuerdo número 6-seis Acta 76-setenta y seis, de fecha 14-catorce de Marzo del año 2006-dos mil seis, de la porción del inmueble propiedad municipal identificado dentro del Expediente Catastral No. 20-158-001, que ocupa actualmente la Procuraduría General de Justicia para quedar como sigue:

- a) Se revoca el contrato de comodato sobre la porción del bien inmueble que se encuentra en el Edificio de Seguridad Pública Municipal donde se ubica la Agencia del Ministerio Público Especializada en Asuntos Viales- una oficina, y surtirá efectos a partir de que se termine el acondicionamiento del Edificio conocido como Palacio de Justicia de

Guadalupe en el cual se reubicará esta oficina, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado y está se incorporara al patrimonio municipal.

- b) Se modifica el objeto y término del Contrato de Comodato sobre porción del bien inmueble propiedad municipal denominado Palacio de Justicia de Guadalupe para otorgar el edificio completo en comodato, con una superficie de 2,254.30 (dos mil doscientos cincuenta y cuatro metros treinta centímetros cuadrados) y una construcción total de 1,019.22 metros cuadrados que tiene 48.85-cuarenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros lineales frente a la calle General Plutarco Elías Calles y de lado Poniente 46.95-cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros lineales y del lado Oriente 45.93-cuarenta y cinco metros noventa y tres centímetros lineales y de fondo 49.27-cuarenta y nueve metros veintisiete centímetros lineales. Lo anterior ya que el edificio será remodelado totalmente por el comodatario.
- c) La vigencia del presente comodato modificado, ampliado el objeto y término es de 25 años a partir del presente acuerdo y finaliza el 28 de Julio del 2036.
- d) Si no se cumple con lo establecido en el presente acuerdo se revocara automáticamente previo aviso al comodatario y se volverá al comodato que tenia a su favor el Gobierno del Estado de Nuevo León y que se menciona en el punto primero de este acuerdo y que concluye el 13 de marzo de 2016.

SEGUNDO.- El comodato originalmente otorgado en el acuerdo que se menciona en el punto primero fue el siguiente:

Edificio de Seguridad Pública Municipal:

1-Agencia del Ministerio Público Especializada en Asuntos Viales-una oficina.

Palacio de Justicia de Guadalupe:

2-Agencias del Ministerio Público-2 oficinas

3-Agencias del Ministerio Público Adscritas-1 oficina

1-Agencia Mixta de Homicidios-una oficina

1-Delegación del Ministerio Público-una oficina

2-Destacamentos de la Policía Ministerial-2 oficinas

1-Área de Medicina Legal-una oficina.

Este queda sin efecto y subsiste la modificación, ampliación del objeto y término del contrato de comodato como se establece en los incisos a, b y c del Punto Primero del Acuerdo.

TERCERO.- El comodatario cubrirá todos los gastos por servicios públicos que ocasione su actividad, así como el mantenimiento del edificio y terreno objeto del presente comodato.

CUARTO.- El acuerdo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones de derecho. Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.

QUINTO.- Se remita a la C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 29 días del mes de Julio del año 2011-dos mil once.

A T E N T A M E N T E

POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ

**Presidente
(rúbrica)**

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ

GASCON
**Secretario
(rúbrica)**

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO

**Vocal
(rúbrica)**

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA

**Vocal
(rúbrica)**

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

**Vocal
(rúbrica)**

Es cuanto, gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fué el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permito consultar a los miembros de este Honorable Cuerpo Colegiado, si desean hacer alguna intervención particular ó en lo general que modifique la propuesta; no habiendo intervenciones, quién esté de acuerdo con el presente dictamen, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E.-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito enviado por la C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García Presidente Municipal con referencia a solicitud para ampliación de plazo y modificación de los términos del contrato de comodato otorgado al Gobierno del Estado sobre porción de inmueble propiedad de municipal y que actualmente ocupa la Procuraduría General de Justicia del Estado, presentada por parte del C. Othon Ruíz Montemayor Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, dicho comodato fue otorgado en sesión ordinaria del 14 de marzo del 2006 según el acuerdo no. 5 consignado en el acta no. 76 y con una vigencia de 10 años a partir del acuerdo anterior.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, es propietario de un bien inmueble ubicado en la calle Plutarco Elías Calles y Lázaro Cárdenas justificando la propiedad del mismo bajo la escritura pública 15217 (quince mil doscientos diecisiete) con fecha 01 de Agosto del año 1976 debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número 1982,

volumen 61, libro 42, sección propiedad, de fecha 02 de septiembre del año de 1976; el predio catastral que lo identifica es el No. 20-158-001 correspondiente al Edificio de Seguridad Pública Municipal y al Palacio de Justicia de Guadalupe respectivamente.

SEGUNDO.- Los espacios que solicitaron en comodato y que actualmente ocupan son los siguientes:

Edificio de Seguridad Pública Municipal:

Agencia del Ministerio Público Especializada en Asuntos Viales-una oficina.

Palacio de Justicia de Guadalupe:

2-Agencias del Ministerio Público-2 oficinas

3-Agencias del Ministerio Público Adscritas-1 oficina

1-Agencia Mixta de Homicidios-una oficina

1-Delegación del Ministerio Público-una oficina

2-Destacamentos de la Policía Ministerial-2 oficinas

1-Área de Medicina Legal-una oficina

Por lo anteriormente expuesto y:

C O N S I D E R A N D O

UNICO- Que ésta Comisión de Patrimonio, una vez analizado lo anterior, considera que es factible modificar y ampliar el contrato de comodato ya establecido, en el Acuerdo número 6-seis, Acta 76-setenta y seis, de fecha 14 de Marzo del año 2006-dos mil seis, y así mismo autorizar se otorgue a la Procuraduría General de Justicia en el Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el edificio completo que conforma la porción de un inmueble ubicado la Avenida Plutarco Elías Calles casi esquina con la Avenida Lázaro Cárdenas, en la Colonia Ignacio Zaragoza, identificado con el expediente catastral numero **20-158-001**, y que dicha porción del inmueble corresponde al Edificio conocido como Palacio de Justicia de Guadalupe donde se ubican las Agencias del Ministerio Público y los Destacamentos de la Policía Ministerial que depende de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como reubicar su oficina que se encuentra en el Edificio de Seguridad Pública Municipal donde se encuentra la Agencia del Ministerio Público Especializada en Asuntos Viales que pasaría al Palacio de Justicia, para que se de servicio digno a la comunidad guadalupense en la procuración de justicia. La anterior solicitud de modificación, ampliación de término y objeto del contrato de comodato actual lo sustenta en que el Edificio que alberga el Palacio de Justicia será remodelado totalmente por cuenta del comodatario.

Es por lo anterior que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba modificar, ampliar el objeto y término del contrato de comodato otorgado en el Acuerdo número 6-seis Acta 76-setenta y seis, de fecha 14-catorce de Marzo del año 2006-dos mil seis, de la porción del inmueble propiedad municipal identificado dentro del Expediente Catastral No. 20-158-001, que ocupa actualmente la Procuraduría General de Justicia para quedar como sigue:

- e) Se revoca el contrato de comodato sobre la porción del bien inmueble que se encuentra en el Edificio de Seguridad Pública Municipal donde se ubica la Agencia del Ministerio Público Especializada en Asuntos Viales- una oficina, y surtirá efectos a partir de que se termine el acondicionamiento del Edificio conocido como Palacio de Justicia de Guadalupe en el cual se reubicará esta oficina, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado y está se incorporara al patrimonio municipal.
- f) Se modifica el objeto y término del Contrato de Comodato sobre porción del bien inmueble propiedad municipal denominado Palacio de Justicia de Guadalupe para otorgar el edificio completo en comodato, con una superficie de 2,254.30 (dos mil doscientos cincuenta y cuatro metros treinta centímetros cuadrados) y una construcción total de 1,019.22 metros cuadrados que tiene 48.85-cuarenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros lineales frente a la calle General Plutarco Elías Calles y de lado Poniente 46.95-cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros lineales y del lado Oriente 45.93-cuarenta y cinco metros noventa y tres centímetros lineales y de fondo 49.27-cuarenta y nueve metros veintisiete centímetros lineales. Lo anterior ya que el edificio será remodelado totalmente por el comodatario.
- g) La vigencia del presente comodato modificado, ampliado el objeto y término es de 25 años a partir del presente acuerdo y finaliza el 28 de Julio del 2036.
- h) Si no se cumple con lo establecido en el presente acuerdo se revocara automáticamente previo aviso al comodatario y se volverá al comodato que tenia a su favor el Gobierno del Estado de Nuevo León y que se

menciona en el punto primero de este acuerdo y que concluye el 13 de marzo de 2016.

SEGUNDO.- El comodato originalmente otorgado en el acuerdo que se menciona en el punto primero fue el siguiente:

Edificio de Seguridad Pública Municipal:

1-Agencia del Ministerio Público Especializada en Asuntos Viales-una oficina.

Palacio de Justicia de Guadalupe:

2-Agencias del Ministerio Público-2 oficinas

3-Agencias del Ministerio Público Adscritas-1 oficina

1-Agencia Mixta de Homicidios-una oficina

1-Delegación del Ministerio Público-una oficina

2-Destacamentos de la Policía Ministerial-2 oficinas

1-Área de Medicina Legal-una oficina.

Este queda sin efecto y subsiste la modificación, ampliación del objeto y término del contrato de comodato como se establece en los incisos a, b y c del Punto Primero del Acuerdo.

TERCERO.- El comodatario cubrirá todos los gastos por servicios públicos que ocasione su actividad, así como el mantenimiento del edificio y terreno objeto del presente comodato.

CUARTO.- El acuerdo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones de derecho. Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.

QUINTO.- Se remita a la C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 29 días del mes de Julio del año 2011-dos mil once.

A T E N T A M E N T E
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ
Presidente
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ
GASCON
Secretario
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO

Vocal
(rúbrica)

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA
Vocal
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Alcaldesa, Honorables integrantes de este R. Ayuntamiento, el presente Acuerdo ha sido aprobado por Unanimidad de votos, será publicado en el Periódico Oficial, así como en la Gaceta Municipal del me de Julio.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Policía, relativo a la autorización de la implementación del Programa "Colonia Segura".

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, ahora sí Secretario de Ayuntamiento, le solicitaría continuar con el siguiente dictamen que es la de misma Comisión de Patrimonio, y que es relativo a una solicitud hecha por todos nosotros, para poder implementar el Programa de "Colonia Segura".

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra de nuevo el Síndico Segundo, el Lic. y C.P. José Garza Rodríguez.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, en este dictamen trabajamos juntos las Comisiones de Patrimonio y de Policía, y tienen a bien proponer a este Pleno el siguiente dictamen.

Las Comisiones Unidas de Patrimonio y Policía recibieron para estudio y evaluación y en su caso presentar dictamen al pleno, escrito de la C. Presidenta Municipal Lic. Ivonne Liliana Álvarez García en el cual solicita evaluar la problemática de inseguridad que se vive en el país y especialmente la que vivimos en el municipio de Guadalupe con el objeto de que se tomen las medidas pertinentes para que se de mejor seguridad a los vecinos de las diferentes colonias y fraccionamientos que integran nuestro municipio.

A N T E C E D E N T E S

UNICO.- Que se han recibido diferentes solicitudes de parte de vecinos en los cuales solicitan restringir la entrada en algunas calles dentro de sus colonias y fraccionamientos y especialmente en aquellas en que solo existe una entrada y salida.

Con lo que consideran que con esta medida coadyuvaran con la autoridad en el tema de la seguridad ya que los delincuentes ya no podrán circular libremente dentro de sus colonias y fraccionamientos, y desean tener alguna herramienta jurídica apoyados por la H. Autoridad Municipal para estar en condiciones de tomar acciones contra la inseguridad sin estar fuera del marco legal.

Por lo anteriormente expuesto y:

C O N S I D E R A N D O

UNICO- Que este Ayuntamiento y la Autoridad y la Administración Municipal consideran que es con la participación de todos los integrantes de la comunidad como se avanzara en delicado tema de la Seguridad Pública, buscando bajar todos los índices delictivos que se dan en sus comunidades.

Es por lo anterior que se pone consideración el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Se autoriza crear el programa denominado “**COLONIA SEGURA**” con el fin de que autoridad y vecinos participen en la prevención de hechos delictivos en las comunidades guadalupenses, el objeto de este programa es que los vecinos se organicen en sus colonias y fraccionamientos para establecer puntos de entradas y salidas en sus comunidades en los que pondrán filtros de acceso a los ciudadanos que los visiten o tengan alguna actividad que realizar dentro de esta comunidad, y para la implementación de este programa se requiere:

Que las Asociaciones de Vecinos y Juntas de Mejoras legalmente establecidas así como las mesas directivas de colonias acreditadas en la Dirección de Participación Ciudadana presentaran una solicitud para implementar el programa “**COLONIA SEGURA**” a través de sus representantes legales ante la Dirección de Participación Ciudadana y deberá de acompañar a esta la siguiente documentación:

- Copia de Asamblea certificada de la Asociación de Vecinos, Junta de Mejoras y Mesas Directivas en la cual se acuerda implementar el programa “**COLONIA SEGURA**”.
- Escrito que contenga la firma de aceptación mínimo del 85% por parte de los colonos a la implementación de este programa.
- Deberán presentar un plano donde se marque los puntos filtros de ingreso a sus colonias o fraccionamientos así como los implementos técnicos o manuales que se pretendan instalar con el fin de que el visitante a la comunidad tenga que hacer un alto antes de ingresar.
- Deberán solicitar y obtener un estudio del impacto vial de los puntos filtros que se establezca en su comunidad de la Dirección de Ingeniería Vial dependiente de la Secretaria de Obras Públicas y Vialidad.
- Presentar el reglamento de control de ingresos a la colonia o fraccionamiento.
- Podrán tener un guardia de seguridad privado en cada uno de los filtros que se establezcan, este será por cuenta de los vecinos en cuanto a su sueldo y prestaciones.
- Presentar Reglamento Interior de la colonia aprobado por la Asamblea de colonos o Junta de Mejoras.

SEGUNDO.- Se establece una comisión para revisión de las solicitudes y documentación que presenten los representantes legales ante la dirección de Participación Ciudadana para la implementación del programa “**COLONIA SEGURA**” que se integra como sigue: por el Director Jurídico Municipal, el Presidente de la Comisión de Policía del R. Ayuntamiento, el Secretario del

Ayuntamiento y el Director de Participación Ciudadana, quienes emitirán un dictamen de procedencia de la solicitud.

Además son facultades y obligaciones de esta comisión verificar que se cumpla con el marco jurídico para que no se violen las garantías individuales que establece nuestra carta magna.

TERCERO.- Una vez que la Dirección de Participación Ciudadana tenga el dictamen de procedencia de la solicitud, autorizara un plazo inicial provisional de 60 días, tiempo en el cual se evaluara el funcionamiento de los filtros de entrada en cada comunidad y servirá de base esta experiencia para autorizar por un tiempo indefinido la implementación del programa “**Colonia Segura**”.

La Asociación de Vecinos, Junta de Mejoras y Mesas Directivas de colonos deberán de presentar dentro de los 60 días siguientes a su autorización provisional de la implementación del programa “**COLONIA SEGURA**” el 100% de las firmas de los colonos en un escrito que contenga la anuencia o aprobación de la implementación del programa.

Una vez completada la documentación por parte de los representantes legales de las Asociaciones Civiles o Juntas de Mejoras esta será enviada a la Comisión para su dictamen definitivo y a través de la Dirección de Participación Ciudadana autorizara por tiempo indefinido el funcionamiento de los filtros de ingreso a las comunidades.

CUARTO.- Cualquier irregularidad, violaciones o cambios a la documentación presentada por los representantes legales que se menciona el punto primero de este acuerdo o queja de vecino en la Dirección de Participación Ciudadana será motivo de una nueva evaluación y revisión por parte de la Comisión, que hará los señalamientos correspondientes y podrá revocar de manera temporal o definitiva la autorización de implementación del Programa “**COLONIA SEGURA**”.

QUINTO.- Cualquier controversia que surja entre vecinos, o vecinos y autoridad aceptan la competencia del Centro de Mediación de ciudad Guadalupe para que sea derimida esta.

SEXTO.- El acuerdo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones de derecho. Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 10, 11, 26 inciso d) fracción V, 41 de la Ley Orgánica

de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.

SEPTIMO.- Se remita a la C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de las Comisiones Unidas de Patrimonio y de Policía, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 29 días del mes de Julio del año 2011-dos mil once.

A T E N T A M E N T E
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ
Presidente
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ
GASCON
Secretario
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
Vocal
(rúbrica)

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA
Vocal
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
Vocal
(rúbrica)

POR LA COMISION DE POLICIA

C. ROBERTO GARZA RAMIREZ
Presidente
(rúbrica)

ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA
Secretario
(rúbrica)

C. RAMIRO MORENO ORTEGA
Vocal
(rúbrica)

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA
Vocal
(rúbrica)

LIC. GERARDO JAVIER GARCIA MALDONADO
Vocal
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fué el dictamen aprobado por las Comisiones Unidas, me permito consultar a los integrantes de este Cuerpo Colegiado, si desean hacer alguna intervención que modifique la propuesta.

El C. Regidor Ramiro Moreno Ortega, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más en la última hoja, antes de las firmas donde se leía el dictamen, en el quinto punto, donde dice.- "cualquier controversia que surja entre vecinos", "o vecinos", quitarle la "o", entre vecinos y de ahí la toman.- "vecinos y autoridad aceptan la competencia", es la "o" quitársela.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, nada más comentar con el Compañero Regidor, a ver si estamos en el mismo tenor, dice.- "cualquier controversia que surja entre vecinos", es un caso, "o vecinos y autoridad", otro caso.

El C. Regidor Ramiro Moreno Ortega, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Quitarle la "o".

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: No, son dos situaciones diferentes, puede haber una controversia entre vecinos.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: "o de vecinos y autoridad".

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: "o de vecinos y autoridad", pudiera ser.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Que se agregue la palabra "de".

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: "o de vecinos y autoridad".

El C. Regidor Ramiro Moreno Ortega, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Que se agregue la "de".

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quien esté de acuerdo con esta adición, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por Unanimidad de votos el agregado.

El C. Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, en el mismo tenor, hay una corrección que solicito se haga, en el Acuerdo en el cuarto renglón del Acuerdo del Primero al cuarto renglón dice.- puntos de entrada y salida en sus comunidades en los que podrán filtros de acceso, yo quiero que se haga una corrección porque ya lo habíamos visto previamente y se acordó que.- "podrán establecer", en lugar de la palabra "podrán", por favor, en el Acuerdo en el punto primero, ya esto ya lo habíamos platicado.

El C. Regidor Lic. Daniel Torres Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, solamente para secundar a mi Compañero Carlos, en esto de agregar "podrán".

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quien esté de acuerdo con la corrección ó modificación, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por Unanimidad de votos la corrección, queda asentado en el Acta.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: También una pequeña modificación, una corrección a lo que es la escritura, es en el punto tercero del Acuerdo, en el segundo párrafo, dice.- La Asociación de Vecinos, Junta de Mejoras y/o Mesas Directivas, incluirle ahí en Mesas Directivas, y/o Mesas Directivas, lo pongo a consideración.

El C. Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla, hace uso de la palabra y manifiesta: Para secundar la corrección que esta haciendo aquí mi Compañero Síndico.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quien esté de acuerdo con la misma, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba y autoriza el agregado, ¿alguna otra intervención?

La C. Regidora Florinda Solís Malacara, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, buenos días Compañeros Regidores, Síndicos, con todo respeto Sra. Alcaldesa, mi intervención es simplemente para secundar este dictamen, para refrendar nuestro compromiso con la ciudadanía de Guadalupe, y sobre todo teniendo en cuenta que cada colonia es un caso distinto, y sobre todo no vulnerar los derechos y las prerrogativas de cada ciudadano al implementar este programa "Colonia Segura", lo que sí me gustaría preguntarle Sra. Alcaldesa, ¿qué colonias se han acercado a hacerle esta petición?, porque yo tengo una colonia que sí me gustaría agregarla, hace dos semanas la Colonia Privada Nueva Linda Vista se acercaron vecinas a hacerme esa petición, y sí se me hace muy buena esta propuesta, es cuanto.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Si me permite Regidora, muchas gracias primero por el avalar una propuesta que estamos presentado ante todos ustedes, el dictamen se preparó para poder que aquellas colonias que tengan la composición de ella misma, que tenga la mayoría de la aprobación de los vecinos, estamos marcando un 85% que las Comisiones lo establecieron y que lo previeron, estamos marcando un impacto vial que se va a hacer a través del área de Obras Públicas de nuestro Gobierno, y lo queremos manejar a través de la Dirección de Participación Ciudadana, aquí está el Lic. Jorge Rangel, que es el que ha tenido el contacto directo con las colonias que se han estado sumando a este programa, hicimos un primer ejemplo que fué la Colonia Torremolinos, donde está funcionando bastante bien este programa, y las colonias con las que ya tenemos un avance importante y que esperábamos únicamente a que esto se vote hoy en Cabildo, para poder

formalizar los requisitos y que esto permita que las colonias puedan tener acceso a este programa, si bien cumple con todas estas disposiciones, tenemos colonias como Los Cristales con quien ya trabajamos, con el Primero y el Tercer Sector, tenemos Misión de Guadalupe, con quien ya trabajamos también y a ellos solamente les falta por cerrar dos cuadras de las que colindan con su colonia; tenemos Bosques de la Pastora, con quien también ya se tuvo el trabajo previo y también el estudio vial, entonces sí se ha hecho este tipo de observaciones en diferentes zonas, y creemos que ha sido muy valioso, sin embargo esperábamos esta Acta para tener los requisitos muy claros pero ésta que usted comenta, yo creo que puede canalizarse a través de Participación Ciudadana y con mucho gusto se atenderá a los vecinos para poder hacer este planteamiento; ahorita nosotros estamos estudiando una zona de Contry, porque creemos que también pudiéramos hacerlo y otra zona de Linda Vista también importante, junto con el área de la Colonia Libertad, estas son algunas de las que ya tenemos un avance muy importante con ellos, y estaremos cerrando acuerdos una vez que se pueda concluir este proceso aquí en Cabildo, para poder llevarlo a cabo de manera formal y oficial con nuestros colonos; y la Comisión es bien importante porque esto va a velar por los intereses de toda la comunidad y también nuestro Centro de Mediación, que permite generar esa confianza y cordialidad entre los vecinos.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muy buenas tardes ya aunque no hemos comido, normalmente es buenos días hasta antes de comer, después de comer, ya es buenas tardes, es la costumbre; con el permiso de nuestra Presidenta Municipal y de todos ustedes Compañeros miembros del Ayuntamiento, mi participación en este asunto es con referencia a la aceptación de los vecinos, esto es una excelente idea para que la comunidad participe y apoye programas y se vuelva un lugar más seguro y más tranquilo en los alrededores de nuestra casa, pero la participación que marcamos aquí, inicialmente pedimos el 85% para que se les dé la autorización, y posterior a los 60 días, deben de traer el oficio de la aceptación del 100%, perdón, anuencia, que va ha hacer lo mismo porque van a tener entre todos que pagar al vigilante, por eso digo participación, pero sería bueno manejar el mismo 85% en razón de que normalmente en el 100% de las colonias, el 100% de los habitantes no apoyan cualquier decisión aunque sea benéfica para todos, y eso lo

encontramos como una forma normal de comportamiento humano, no vamos a encontrar una sola colonia con el 100% después de 60 días, siempre habrá alguien inconforme nada más por su carácter, por su forma ó simplemente porque no tiene dinero y no firma, y con eso hecha a perder todo el programa municipal ó de la colonia, entonces sería muy bueno darle una repensada al 100%, yo quisiera la participación de nuestro Síndico Segundo, que nos ampliara el argumento para mantener este 100%, porque sí lo veo como riesgoso para que se nos caiga el programa a los 60 días.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Si gracias Sr. Secretario, efectivamente sí secundo la observación del Compañero Regidor Erasmo Garza, pero sí también quisiera ampliar un poquito el tema, dentro del 100% que estamos pidiendo que ahorita se va a poner a consideración los beneficios de este, hablamos de una anuencia ó aprobación; la aprobación es aquel que va a participar pagando y la anuencia es el que dice "hazlo", aunque no estoy yo en tú programa, esto como se dió para que puedan invitar a todos, para que puedan consensarlo, para que se evalúe los beneficios que se obtienen con eso y le den su anuencia, no estoy en la Asociación, no estoy en la Junta de Mejoras, pero estoy de acuerdo con que se implemente, no necesariamente tiene que ser integrante de la Asociación y que cubre cuotas para poder aceptarlo nosotros, ese era el origen de la anuencia pero secundo el 85%, lo poner a consideración mi Secretario y además yo creo que la misma Junta de Mejoras, le van a seguir haciendo el trabajo para buscar las anuencias por cuestión moral y de invitación y no dejarlos fuera.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Secundado y con el derecho de voz que me otorga el Reglamento, hay gente que es apática en las actividades sociales de las colonias, para bien ni para mal participan, es indiferente de este tipo de situaciones y pueda caber en este porcentaje; secundado la reducción al 85%, se quede el 85% también en el tema de la anuencia dentro de los siguientes 60 días, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por Unanimidad.

Tiene el uso de la palabra el Regidor Daniel Torres Cantú, posteriormente Félix Rocha Esquivel; no, es que quiere hablar sobre el tema, eso es una corrección dentro de lo del Acuerdo, y todavía no se cierra el tema.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Félix, ¿de la que ya está votada?

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: ¿Quieren rectificar la votación ustedes?, muy bien, pero ¿quiere cambiar el sentido de su votación?, muy bien.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene usted el uso de la palabra antes de pasar, vamos a esperar su comentario antes de la votación final.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, hace uso de la palabra y manifiesta: Solamente en ese punto, si jurídicamente es valida lo que se pretende modificar, hablamos de la anuencia de la segunda que era de 100%, esa es la que pretenden bajar a 85% también?.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Así es.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, hace uso de la palabra y manifiesta: Nada más ahí checar jurídicamente si es.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Va a aclarar la duda el.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, hace uso de la palabra y manifiesta: Digo, porque en ese caso a lo mejor yo no, o sea, se supone que en el dictamen se pone un 85% de entrada, yo pienso que a lo mejor pudiera ser 95%, pero no dejarlo en 85%.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Recuerde bien con todo el debido respeto Regidor, que al margen de la solicitud, las firmas y la iniciación del programa, hay 60 días donde se hace un estudio de impacto vial, si continuando el estudio de impacto vial se refrenda ese porcentaje, entonces ya está instalado completamente, ¿porqué?, porque pueda haber incomodidades ó pueda haber cuestiones de satisfacción que se proporcionen debido a la implementación del programa, que pueda ser que se ratifique solamente este porcentaje, si me expreso bien, como quiera tiene el uso de la palabra el Síndico José Garza, para ahondar en lo mismo.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Si gracias Secretario, miren, no podemos perder de vista de que este programa de "Colonia Segura", viene a coadyuvar a la seguridad pero es por una solicitud de los vecinos, definitivamente lo ideal y lo idóneo es que participen el 100% de la comunidad, porque ellos mismos se van ayudar a protegerse, hay que invitarlos, hay que convencerlos, hay que consensarlos porque la iniciativa va ha hacer de ellos, no queremos perjudicar a nadie, al contrario, queremos que sean más unidos para prevenir hechos delictivos dentro de su colonia; el 85% inicial es todavía para evaluar el programa y estamos ciertos y seguros que se va a elevar, a lo mejor el 100% pudiera ser algo difícil de alcanzar, pero sí pudiéramos decir.- bueno pues el 90%, yo creo que la gente queda muy convencida, pero si partiendo de un 85% de la aceptación y no hay queja, pues podemos quedarnos con el 85% sin ningún problema, salvo que hubiera queja de alguien, habría que evaluarlo.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Nada más preguntándole al Regidor Daniel, si es distinto a este punto, sino para ya secundado la propuesta, someter a votación esta particular corrección.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Es distinto.

El C. Regidor Lic. Daniel Torres cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con el permiso Sr. Secretario, bueno creo que esta muy clara la propuesta, yo secundo que sea un 85%, considero ya en la práctica en el caso de la Colonia Libertad, que se han tenido avances ó platicas con los vecinos, muchas veces por intereses personales ó porque quieren salir más rápido a la circulación, ó por cualquier excusa a favor ó en contra, te topas siempre con alguien que no le interesa participar, obviamente es imposible tener el 100% de las firmas, lógicamente que ya implementado el programa y en esos 60 días, tendrán los vecinos la segunda oportunidad de ver si están de acuerdo en que permanezca cerrada; por otro lado hablaban en relación a que habrá algún vecino que no querrá participar en cuotas para tener una vigilancia privada, pero también se modifica ahí el dictamen donde dice.- podrán tener caseta de vigilancia, esto para no excluir a las colonias que no tengan la organización de juntar algún recurso que les permita tener una seguridad privada ó una caseta de vigilancia, y por esa razón, considero muy atinado el que no se excluya y que se quede como que podrán, y que de esa manera si tienen la organización y los recursos lo lleven a cabo; y por otro lado, ya implementado el programa, que se pueda ratificar con el mismo 85% que fué el que le dió anuencia al programa en la colonia, creo que ciudadanos más participativos son mejor representados y creo que esto va a ayudar a que la sociedad se integre y que podamos tener lugares más seguros para vivir, secundo la propuesta y estoy a favor.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguien más debate sobre este porcentaje?, no habiendo más intervenciones, quién esté de acuerdo con esta modificación, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba y autoriza la modificación por Unanimidad de votos.

No habiendo alguna intervención adicional, tiene usted el uso de la palabra Regidor Félix Rocha Esquivel.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con la venía, solamente para hacer un comentario, en el presente dictamen estamos a favor de atender la

problemática que aqueja a toda la ciudadanía de nuestro Municipio, que es la inseguridad, es por lo anterior que votaremos como ya mencionó también la Regidora Flor, a favor del presente dictamen, no obstante solamente me gustaría señalar algo importante.

Hace tres años esta Administración Municipal encabezada entonces por Cristina Díaz, se opuso férreamente a una acción de Gobierno Municipal de San Nicolás, que buscaba la prevención precisamente hace tres años al problema de inseguridad que hoy es real y al cual hoy se tiene que reaccionar.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: hay una moción de orden, para concretarnos al tema.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, hace uso de la palabra y manifiesta: Si, voy sobre el mismo tenor; por último solicitarle que el Programa "Colonia Segura" no sea una decisión aislada contra la inseguridad que hay en nuestro Municipio, ya que por los requisitos ó factibilidad que en este caso precisamente también por eso apoyamos la propuesta, mi duda era lo jurídico, pero bueno, a final de cuentas ustedes ya podrán resolver, en cuanto a los requisitos ó factibilidad para entrar al programa, muchas colonias no podrán acceder, por lo cual resaltó la necesidad de implementar acciones concretas, que garanticen la seguridad a esas colonias que no formen parte de este programa, pero también a quienes entren, ya que no por el hecho de contar con plumas ó filtros de acceso, garantizan la seguridad.

Todo lo anterior, a fin de evitar lo que día a día aqueja a nuestra ciudadanía, que entre ellos está robos a casa habitación, cristalazos, robo a automóviles, asaltos a mano armada y con arma blanca, entonces simplemente digo, mi comentario era a manera de apoyar este dictamen, pero si en el sentido que se hagan acciones también más concretas como en Comisión también platicábamos, es muy difícil que probablemente incluso ya con estos filtros, se evite la inseguridad, eso es algo que lo habíamos platicado, pero si que se busquen esas acciones efectivas para tratar sobre todo de buscar a los que no

entren en este programa, como ayudarles a esa problemática que está día a día, es cuanto.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: A mí me encantaría si me lo permiten Señores Regidores y Síndicos, primero ser muy clara Sr. Regidor, las políticas públicas de cada Gobierno Municipal son distintas, y nosotros no podemos marcar una política pública de seguridad a hace año y medio cuando las problemáticas, el Alcalde, el Ayuntamiento, y las prioridades son distintas, entonces no me gustaría que nosotros entran en un debate de algo que sucedió en otro tiempo y que a nosotros hoy en lo particular, con Carlos de la Fuente hemos trabajado extraordinariamente bien y creo que jamás hemos puesto una bandera de partido, cuando lo que nos interesa es salvaguardar la integridad física y patrimonial de nuestra gente, y cuando el tema de seguridad nos divide solamente una calle, y eso es lo que tenemos que evitar, el no vernos aislados y no vernos de una manera nada más como en otro momento no se dieron las circunstancias, ahorita no estamos hablando nosotros de una circunstancia a la que en el anterior Gobierno, si me lo permite Sr. Regidor, en el anterior Gobierno era otra circunstancia distinta, se hablaba de otro tipo de circunstancias, otra problemática, y además hubo decisiones que en su momento se tomaron, que se compartieron con los vecinos y que por eso en su momento no se llevó a cabo, pero no eran colonias, era otro dictamen muy distinto que se hablaba sobre el Arroyo La Talaverna, completamente un muro que dividiera a un Municipio de otro, y era sobre el Arroyo La Talaverna, no era un proyecto de colonias, ni era un proyecto donde participaran los vecinos, un proyecto donde se cerraran algunos accesos, y donde la decisión lo tuvieran los vecinos; era otro proyecto muy distinto que no me gustaría en lo particular ahondar en el porque ahorita no está en la mesa, el proyecto que está ahorita es muy claro, es de colonias y por supuesto que tendrán acceso todas las colonias que puedan incluir estos requisitos y que se esta poniendo lo más práctico posible para la comunidad, esto no nos evade de una responsabilidad como autoridad, esto no va ha hacer la solución al problema de inseguridad que estamos viviendo en el país y en todos los municipios, esta es solamente una herramienta más que nos permite bajar algunos de los delitos que están sucediendo en esa zona, pero de ninguna manera podemos decir que se va a erradicar al 100% el problema de inseguridad que estamos

viviendo, porque estaríamos equivocados y estuviéramos engañando a nuestra población, esta es una herramienta más que nos va a ayudar, porque se dijo que si no se ponía un vigilante, o que si se ponía, porque es al arbitrio de la comunidad, hay zonas donde tienen muchas salidas y donde esto le permite a la delincuencia poder salir más rápido y correr hacia otro municipio, y ya no poder alcanzar al delincuente, ¿qué se está pidiendo en este dictamen?, que la colonia revise con un impacto vial y que tengan menos accesos de salidas estos mismos delincuentes que lastiman a nuestra población.

También les quiero compartir, las colonias están pegadas, si no existiera el acuerdo de la colonia aledaña, pues no se pudiera llevar a cabo este proyecto, porque también tienen derechos los colonos que viven al lado de estas colonias, están salvaguardados los intereses de todos los vecinos, esta es una herramienta más como muchas que hemos llevado a cabo como Gobierno Municipal, y en ningún momento nos exige algo personal y como gobierno que nos compete a todos, el seguir trabajando en todas las políticas y estrategias para bajar los índices de inseguridad que tenemos en todo el país, que tenemos en Nuevo León, y que nuestro Municipio no es ajeno a esa circunstancia difícil por la cual estamos atravesando el día de hoy; sin embargo la lucha continua y creo que estamos haciendo el camino correcto, para poder regresarles la tranquilidad a nuestra gente, no sé, adelante Regidor.

El C. Regidor Profr. Arnulfo Martínez Valdez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Si, buenas tardes, con la venía de todos ustedes, con todo respeto, hoy es una realidad lo que tenemos, si en aquel momento San Nicolás quizá hizo ese muro, yo creo que fue como medida preventiva, hoy no, hoy es una realidad, y lo digo porque la Colonia Los Cristales, Misión de Guadalupe y Los Cristales lo viven en carne propia, yo creo que nosotros apoyamos este dictamen, lo secundamos en toda la extensión, salvo las observaciones que hizo mi Compañero, pero yo me he dado cuenta que esas colonias lo viven en carne propia, viven los robos a casa habitación, viven los cristalazos, viven se puede decir, secuestros Express que han estado muy de moda, entonces nos unimos a este dictamen y en hora buena, y es cuanto.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Aquí hay algo nada más importante Regidor si me lo permite, no nos estamos dividiendo de ningún municipio, que esto tiene que quedar super claro, porque es en la cuadra de la colonia, hay colonias y le voy a platicar que traemos una, que unas cuadras son de Guadalupe y otras cuadras son de San Nicolás, ¿cuál es la que traemos ahorita?, Misión Santa Fé, les falta cerrar una cuadra que es la de Guadalupe, entonces no nos estamos dividiendo, porque ahí dos cuadras están en nuestro municipio y el resto de Misión Santa Fé está en San Nicolás, y el Alcalde y yo nos pusimos de acuerdo, y me dijo.- oye Ivonne, los de Misión Santa Fé quieren verte haber si les das el permiso de una de las cuadras que falta, les dijimos.- con mucho gusto se los vamos a dar, y ellos están por cerrar la última cuadra, entonces no nos estamos dividiendo porque se está haciendo por sector y se está haciendo en la cuadra de la colonia, no se está haciendo dividiendo San Nicolás ó Apodaca de Guadalupe, ó Juárez de Guadalupe, ó Monterrey, no señor, porque aquí no le vamos a echar, ustedes me conocen y no soy una Alcaldesa que aviente la pelota para cualquier Alcalde y decir.- que si vienen de allá, ó de aquí para allá, soy una Alcaldesa realista, con un compañerismo y con una cordialidad del resto de los Alcaldes, donde si queremos arreglar esta bronca, tenemos que ir juntos, juntos sin ver partido, sin ver colores y sin vernos divididos, y ahí está ese ejercicio de esa colonia bien interesante que ya lo trae Jorge, y que ya está por resolverse, entonces son situaciones muy compaginadas y donde caminamos los Alcaldes de la mano.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No habiendo más intervenciones, quién esté de acuerdo con el presente dictamen, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Patrimonio y Policía, como sigue:

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E.-**

Las Comisiones unidas de Patrimonio y Policía recibieron para estudio y evaluación y en su caso presentar dictamen al pleno, escrito de la C. Presidenta Municipal Lic. Ivonne Liliana Álvarez García en el cual solicita evaluar la problemática de inseguridad que se vive en el país y especialmente la que vivimos en el municipio de Guadalupe con el objeto de que se tomen las medidas pertinentes para que se de mejor seguridad a los vecinos de las diferentes colonias y fraccionamientos que integra nuestro municipio.

A N T E C E D E N T E S

UNICO.- Que se han recibido diferentes solicitudes de parte de vecinos en los cuales solicitan restringir la entrada en algunas calles dentro de sus colonias y fraccionamientos y especialmente en aquellas en que solo existe una entrada y salida.

Con lo que consideran que con esta medida coadyuvaran con la autoridad en el tema de la seguridad ya que los delincuentes ya no podrán circular libremente dentro de sus colonias y fraccionamientos, y desean tener alguna herramienta jurídica apoyados por la H. Autoridad Municipal para estar en condiciones de tomar acciones contra la inseguridad sin estar fuera del marco legal.

Por lo anteriormente expuesto y:

C O N S I D E R A N D O

UNICO- Que este Ayuntamiento y la Autoridad y la Administración Municipal consideran que es con la participación de todos los integrantes de la comunidad como se avanzara en delicado tema de la Seguridad Pública, buscando bajar todos los índices delictivos que se dan en sus comunidades.

Es por lo anterior que se pone consideración el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Se autoriza crear el programa denominado “**COLONIA SEGURA**” con el fin de que autoridad y vecinos participen en la prevención de hechos

delictivos en las comunidades guadalupenses, el objeto de este programa es que los vecinos se organicen en sus colonias y fraccionamientos para establecer puntos de entradas y salidas en sus comunidades en los que pondrán establecer filtros de acceso a los ciudadanos que los visiten o tengan alguna actividad que realizar dentro de esta comunidad, y para la implementación de este programa se requiere:

Que las Asociaciones de Vecinos y Juntas de Mejoras legalmente establecidas así como las mesas directivas de colonias acreditadas en la Dirección de Participación Ciudadana presentaran una solicitud para implementar el programa “**COLONIA SEGURA**” a través de sus representantes legales ante la Dirección de Participación Ciudadana y deberá de acompañar a esta la siguiente documentación:

- Copia de Asamblea certificada de la Asociación de Vecinos, Junta de Mejoras y Mesas Directivas en la cual se acuerda implementar el programa “**COLONIA SEGURA**”.
- Escrito que contenga la firma de aceptación mínimo del 85% por parte de los colonos a la implementación de este programa.
- Deberán presentar un plano donde se marque los puntos filtros de ingreso a sus colonias o fraccionamientos así como los implementos técnicos o manuales que se pretendan instalar con el fin de que el visitante a la comunidad tenga que hacer un alto antes de ingresar.
- Deberán solicitar y obtener un estudio del impacto vial de los puntos filtros que se establezca en su comunidad de la Dirección de Ingeniería Vial dependiente de la Secretaria de Obras Públicas y Vialidad.
- Presentar el reglamento de control de ingresos a la colonia o fraccionamiento.
- Podrán tener un guardia de seguridad privado en cada uno de los filtros que se establezcan, este será por cuenta de los vecinos en cuanto a su sueldo y prestaciones.
- Presentar Reglamento Interior de la colonia aprobado por la Asamblea de colonos o Junta de Mejoras.

SEGUNDO.- Se establece una comisión para revisión de las solicitudes y documentación que presenten los representantes legales ante la dirección de Participación Ciudadana para la implementación del programa “**COLONIA SEGURA**” que se integra como sigue: por el Director Jurídico Municipal, el Presidente de la Comisión de Policía del R. Ayuntamiento, el Secretario del Ayuntamiento y el Director de Participación Ciudadana, quienes emitirán un dictamen de procedencia de la solicitud.

Además son facultades y obligaciones de esta comisión verificar que se cumpla con el marco jurídico para que no se violen las garantías individuales que establece nuestra carta magna.

TERCERO.- Una vez que la Dirección de Participación Ciudadana tenga el dictamen de procedencia de la solicitud, autorizara un plazo inicial provisional de 60 días, tiempo en el cual se evaluara el funcionamiento de los filtros de entrada en cada comunidad y servirá de base esta experiencia para autorizar por un tiempo indefinido la implementación del programa “**Colonia Segura**”.

La Asociación de Vecinos, Junta de Mejoras y/o Mesas Directivas de colonos deberán de presentar dentro de los 60 días siguientes a su autorización provisional de la implementación del programa “**COLONIA SEGURA**” el 85% de las firmas de los colonos en un escrito que contenga la anuencia o aprobación de la implementación del programa.

Una vez completada la documentación por parte de los representantes legales de las Asociaciones Civiles o Juntas de Mejoras esta será enviada a la Comisión para su dictamen definitivo y a través de la Dirección de Participación Ciudadana autorizara por tiempo indefinido el funcionamiento de los filtros de ingreso a las comunidades.

CUARTO.- Cualquier irregularidad, violaciones o cambios a la documentación presentada por los representantes legales que se menciona el punto primero de este acuerdo o queja de vecino en la Dirección de Participación Ciudadana será motivo de una nueva evaluación y revisión por parte de la Comisión, que hará los señalamientos correspondientes y podrá revocar de manera temporal o definitiva la autorización de implementación del Programa “**COLONIA SEGURA**”.

QUINTO.- Cualquier controversia que surja entre vecinos, o de vecinos y autoridad aceptan la competencia del Centro de Mediación de ciudad Guadalupe para que sea dirimida esta.

SEXTO.- El acuerdo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones de derecho. Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 10, 11, 26 inciso d) fracción V, 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.

SEPTIMO.- Se remita a la C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de las Comisiones Unidas de Patrimonio y de Policía, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 29 días del mes de Julio del año 2011-dos mil once.

A T E N T A M E N T E
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ
Presidente
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ
GASCON
Secretario
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
Vocal
(rúbrica)

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA
Vocal
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
Vocal
(rúbrica)

POR LA COMISION DE POLICIA

C. ROBERTO GARZA RAMIREZ
Presidente
(rúbrica)

ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA
Secretario
(rúbrica)

C. RAMIRO MORENO ORTEGA
Vocal
(rúbrica)

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA
Vocal
(rúbrica)

LIC. GERARDO JAVIER GARCIA MALDONADO
Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes de este Cuerpo Colegiado, Sra. Presidenta Municipal, el presente dictamen "Colonia Segura", ha sido aprobado por Unanimidad de votos, se transcribe íntegramente al Acta correspondiente.

Y tiene usted el uso de la palabra para pasar al siguiente punto del Orden del Día.

IX.- Asuntos Generales.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Así es, primero agradecerles el apoyo para esta propuesta, Jorge Rangel que está dentro de la Dirección de Participación Ciudadana y quien está comisionado a estos proyectos, ya están las reglas bien claras para que se pueda llevar a cabo en el resto de las colonias, y agradecerle también todo el esfuerzo que has hecho hasta el día de hoy. Igualmente el punto que continúa es el de Asuntos Generales, si hubiera alguno de nuestros Regidores que quisiera hacer uso de la palabra en este punto del Orden del Día, le solicitaría levantar su mano y que haga la lista correspondiente el Secretario de Ayuntamiento.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: José Garza Rodríguez, con un punto, ¿alguien más?, por lo pronto el Síndico Segundo José Garza Rodríguez, tiene el uso de la palabra.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias nuevamente Sr. Secretario, es un punto referente también al tema de seguridad, lo más trascendental a este punto, quiero decirles que cuando el Gobierno como institución y en armonía con su pueblo, ó pueblo y gobierno toman acciones, estas seguramente llegan a un buen término, la seguridad es muy importante, el día de hoy, nosotros como Gobierno Municipal dimos una herramienta más a la Procuraduría de Justicia, para que tenga un edificio más moderno y procure mejor justicia, hoy mismo también se aprobó el acuerdo de "Colonia Segura",

donde se impulsa un programa donde los vecinos unidos se fortalezcan y prevengan hechos delictivos dentro de su comunidad, con este preámbulo, quiero pedirles su apoyo para este Punto de Acuerdo, que si me permiten voy a leerlo, lo voy a poner a consideración de ustedes.

PRIMERO.- Analizada que fué la importancia de la seguridad en los estacionamientos de los centros comerciales o de servicio establecidos en el municipio, y con el propósito de fortalecer las medidas que garanticen una mejor y mayor seguridad de las personas y bienes de la ciudadanía que los utilizan.

SEGUNDO.- Que los estacionamientos, ya sea públicos o privados, deben contar con medidas adecuadas para prevenir accidentes automovilísticos, lesiones a los peatones por vehículos en marcha, la comisión de delitos y/o daño o robo de personas o de vehículos , así mismo deben adoptar medidas para brindar un trafico mas seguro al interior del estacionamiento, la prevención de conflictos personales por disputa de espacio o cajones de estacionamiento, y en general brindar una mejor custodia de la seguridad de la ciudadanía usuarios en su calidad de peatones.

TERCERO.- El estacionamiento es en la mayoría de las veces el primer lugar con el que tiene contacto el cliente que acude a un establecimiento, su impresión y experiencia es cardinal para reforzar su decisión de compra es por ello que un establecimiento que disponga de un estacionamiento con la adopción de las anteriores medidas de seguridad, amen de brindar un mayor confort constituye un plus o factor de seguridad a considerar en la selección de la toma de decisión del cliente por cuanto hace en que centro comercial o tienda departamental efectuar sus compras.

CUARTO.- Es por ello, y tomando como base y en consideración a la conciencia y sensibilidad social, así como la adopción de su función como empresas socialmente responsables de los propietarios de dichos establecimientos, que resulta procedente que con el objetivo de brindar mayor seguridad a la población, se exhorte a los propietarios de los establecimientos que cuenten con estacionamiento, para que en sinergia y en respuesta a su sensibilización de las necesidades en materia de seguridad, adopten las medidas aprobadas por el R. Ayuntamiento.

Es por lo anteriormente fundamentado, que nos permitimos someter a la consideración del Pleno de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal, el siguiente

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba realizar un exhorto a los propietarios de los estacionamientos de los centros comerciales o de servicio establecidos en el municipio, para que con el propósito de fortalecer las medidas que garanticen una mejor y mayor seguridad de las personas y bienes de la ciudadanía que los utilizan a que adopten las siguientes medidas

- 1) Implementar un control, con plumas de seguridad para el acceso y salida del estacionamiento, debiendo de ser estos en un solo sentido.
- 2) Colocar topes o cojines de desaceleración, reducción o control de la velocidad del tráfico en las entradas y salidas del estacionamiento y cruce de peatones.
- 3) Establecer y respetar los horarios de uso del estacionamiento, se recomienda adoptar un horario acorde al cierre del establecimiento y el tiempo de su desalojo o desfogue de personas y vehículos.
- 4) Habilitar cámaras de video estratégicamente ubicadas, en el acceso y salida del estacionamiento, que permitan la vigilancia e identificación de vehículos y personas que acceden al establecimiento vía estacionamiento.
- 5) En la medida de lo posible contratar personal de vigilancia, cuya función sea la de cuidar y dar seguridad a las personas y vehículos en el estacionamiento.
- 6) Disponer la colocación de lámparas, a una altura tal que permitan la iluminación de la totalidad del espacio del estacionamiento, se recomienda sean de bajo consumo energético.
- 7) Instalar señalamientos estratégicamente ubicados de límites de velocidad y área de cruce de peatones.
- 8) Los cajones ubicados frente a avenida o calle, susceptibles de ser usados para salir del estacionamiento, se recomienda delimitarlos con

bollas de transito entre cajón y la banqueta, así mismo con el objeto de inhabilitarlos se deberá poner postes con pasa cadenas.

- 9) Colocar muros de no más de .60 cm. Entre la banqueta y el área de estacionamiento
- 10) Adoptar o reforzar las medidas de identificación y comprobación del propietario del vehículo en casos de extravío de la boleta de acceso a fin supervisar su salida del estacionamiento.

Este punto de Acuerdo si lo recuerdan en el proemio que hice, ya se dió una herramienta a la Procuraduría, se dió una herramienta a los ciudadanos y hoy exhortamos a los comercios que tienen grandes estacionamientos sobre todo los que están techados, a que tengan medidas de seguridad para poder contribuir a la seguridad de sus clientes, y a que se disminuyan hechos delictivos que suceden en los mismos, es mi propuesta y queda a consideración del Pleno.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Algún miembro de este Honorable, desea hacer el uso de la palabra para modificar en lo general ó en lo particular el Punto de Acuerdo que propone el Síndico Segundo.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de los presentes, yo para secundar la propuesta que hace el Síndico, a mí me parece que es una buena medida, no deberíamos de exhortar, deberíamos de exigir, porque la ciudadanía cuando va ha hacer un consumo a las diferentes tiendas de autoservicio, cree que le brindan la atención necesaria también en sus pertenencias, siempre se lleva a cabo hurtos, se lleva a cabo situaciones de inseguridad, y en ese sentido nosotros quisiéramos desde este espacio, ese exhorto que se hiciera a la brevedad posible, yo creo que todas las tiendas de autoservicio de este Municipio están en condiciones para brindar esta seguridad que requieren los guadalupenses, en ese sentido secundamos la propuesta, gracias.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de todos nuevamente, yo también quiero expresar el apoyo a esta medida que sugiere nuestro Síndico Segundo, José Garza, pero es solo una carta de buena intención, no se puede hacer más porquen ya se intentó hacer una ley en la que se regulara los estacionamientos particulares y no tuvo éxito, yo creo que pues sí es buena medida, sería acto de buena fé, nada más, porque no tenemos forma de ser exigentes en estas medidas que son importantes para la seguridad de los que van a las tiendas de autoservicio, y si analizamos los delitos que se cometen en las tiendas de autoservicio, la que más tiene dificultades, son las que están en las grandes avenidas, ahí es donde normalmente se roban camionetas ó carros, en los centros comerciales grandes y asaltos a las tiendas de autoservicio, que también tienen su área de estacionamiento y que sirve de refugio en ciertas horas de la noche, para aquel que llega a comprar ó sacar dinero de un cajero automático, pues sea asaltado, pero todas estas cosas son parte de lo que estamos viviendo y este Punto de Acuerdo solo es nada más que un acto de buena intención, es cuanto.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, efectivamente este exhorto su nombre lo dice, es una invitación a los grandes comercios a que contribuyan con la seguridad, ahora, yo estoy seguro de que esos centros comerciales cuando tienen un cliente que le sucedió algo ahí, ya no se va a parar, no va a volver, y sobre todo aquellos estacionamientos que son subterráneos, que son propiamente lugares para atracar, ó lugares que se prestan para muchas situaciones, los principales interesados en que haya protección y cuidar a sus clientes, son ellos, ellos tienen que tomar conciencia, por eso se llaman empresas socialmente responsables, y si no lo hicieran, si no atendieran este exhorto, sus clientes se los cobrarán, de eso estoy seguro, es cuanto.

El C. Regidor Lic. Daniel Torres Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, escuchando con atención a mis Compañeros, si bien es cierto la observación de mi Compañero Erasmo que se quedó en intento la ley, fueron muchas las circunstancias en las cual no ha podido avanzar, desde la paternidad de los municipios de poner cuotas, desde

obligar depende del tamaño de estacionamiento, eran muchos aspectos técnicos, jurídicos que analizar, pero si bien es cierto, no nos podemos quedar con los brazos cruzados, y la responsabilidad de los comercios en el Municipio de Guadalupe es de coadyuvar en acciones, y lo hemos visto en algunos centros comerciales que si ya lo han implementado, uno de los casos que me consta es el caso de Soriana acá de la Nueva Linda Vista, que lo implementaron y ha bajado bastante ahí el índice de inseguridad, ¿a dónde vamos con esta observación?, normalmente los centros comerciales grandes son utilizados por delincuentes para muchas cosas, no nada más para los asaltos, y nosotros como Órgano Máximo Administrativo Municipal donde podamos tener una acción que pueda aterrizar en una prevención, es cierto que es una invitación, no hay la manera de hacerlo de otra forma, pero yo creo que se tiene que encontrar un eco, habrá muchos seguramente que se sumen a esta recomendación en aras de cuidar su misma cartera de clientes, es una batalla comercial de precios para jalar clientes y como para que no hagan acciones tendientes a aumentar la seguridad, sería ilógico el desarrollo de los mismos, secundo a mi Compañero Pepe Garza, invito a mis Compañeros Regidores a que lo hagamos, creo que es un paso importante y es lo que nos compete como autoridad, y creo que tenemos la responsabilidad de llevarlo a cabo, secundo la propuesta y invito a mis Compañeros a que voten a favor de este Punto de Acuerdo.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, si bien es cierto es un llamado de buenos cuates, de buenos amigos, así lo califican algunos Regidores que me antecedieron en la palabra, pero somos autoridad y este llamado debe de ser un llamado a que brinden seguridad, ¿porqué razón?, porque hay halconeos, porque hay muchas situaciones que se viven en los centros comerciales, hay gente que entra exclusivamente a tratar de tener un centro de operación de inseguridad, porque está libre el estacionamiento, y eso es en el estacionamiento en vía pública, pero como atinadamente lo decía el Compañero Síndico, ¿y el subterráneo?, yo llamé a que hagamos este exhorto, pero que le demos las facultades a quién encabeza esta Administración para que haga una mediación con esta gente y los invite, tienen patrones, hace poco se manifestaron en contra de la inseguridad que estamos en todo el Estado, hicieron despliegue de que existía mucha

inseguridad, los convocamos a que nos ayuden a tener seguridad en sus negocios, que le ha dado mucho el pueblo de México a esta gente, están archimillonarios, no creemos que no tengan dinero para implementar plumas ó para implementar estacionamientos como hay en los demás centros comerciales, el problema de este tipo de establecimientos es que normalmente vienen otras cadenas que son internacionales, y son los que les tienen que poner la muestra, si no no entienden, la gente nuestra, la que está todavía con capitales nacionales, no entienden que se tienen que hacer este tipo de medidas, yo sí invitaría a que este exhorto si es posible lo firmáramos como Ayuntamiento, pero que le diéramos las facultades a quien la encabeza, que los invite, que hable con ellos, "oigan"; aquí el de Juárez por ejemplo para no dar el nombre, porque luego les hacemos publicidad, que está aquí por la línea del metro, me disculpan, ahí hay muchas cosas de inseguridad que se viven a diario, como va a tener esa facultad el mismo ejercito, si ahí hay gente que se para a ver si pasan, a ver si no vuelven a pasar, si están entrando al Municipio, entonces de esa forma en este tema que hoy nos aqueja a todos, yo sí hago un llamado para que esta gente pudiese coadyuvar con estas medidas que ha implementado el Municipio, y que se han venido beneficiando sobre todo los ciudadanos, es cuanto, gracias.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Yo quisiera para poder retomar este tema y para ponerlo a su consideración, empezamos a tener todas las estadísticas de robo de vehículo que es el más fuerte que nos ha sucedido en el Estado de Nuevo León y en todos los Municipios; y la bronca que tenemos en segundo lugar, están en los centros comerciales el robo de vehículos, el primer lugar es en la vía pública, y el segundo lugar es en los centros comerciales, desde hace dos semanas traemos un operativo fuerte con Desarrollo Urbano, con la Secretaría de Seguridad Pública, con la Secretaría de Fomento Económico y con Seguridad Pública, donde hemos estado haciendo un balance de los centros comerciales y las tiendas departamentales que tenemos aquí, y qué se puede hacer; y hubo algunos lugares que nos compartieron, y nos decían.- es que yo desde hace tres años quería poner y no me lo permitían, es que yo tengo la intención, necesito algo que me permita la seguridad de que no me lo van a venir a quitar como Gobierno Municipal, lo que yo establezca como una medida de seguridad, por eso es la intención de este acuerdo que si hoy

lo sacamos, nos va a permitir con algunas de las empresas que ya hicimos acuerdo, que se la voy a compartir, que espero que lo podamos ver de esta manera, Soriana Las Quintas por ejemplo, donde ya tenemos un acuerdo y que nos comentaron esto, con la Plaza donde están "Las Alitas" en Miguel Alemán, que ya robaron dos ocasiones y que resulta que a unas cuantas cuadras está otra y no la han tocado porque tiene plumas, entonces dijeron ellos.- pues desde hace tres años lo queremos establecer pero lamentablemente no nos daban permiso, entonces ustedes nada más denme algo que me pueda sustentar, que no me van a venir a retirar lo que yo le invierta a nuestra plaza; lo platicamos con H.E.B. que está aquí en Benito Juárez y Lázaro Cárdenas, donde también tienen un alto impacto de robo de vehículos; con Aurrera en Dos Ríos, donde también están dispuestos a hacerlo; con Home Depot de Benito Juárez, bueno que está en Eloy Cavazos ya en los límites con el área de Benito Juárez, lo platicamos con el SMART que se acaba de abrir, y también estamos en platicas con Multiplaza Linda Vista; estos son ya avances que tenemos con estos establecimientos pero creo que este acuerdo que saquemos de Cabildo, nos va a ayudar para poder nosotros seguir esforzándonos en este trabajo que tenemos con estos negocios, yo les pediría su voto a favor en este Punto de Acuerdo que está solicitando el Síndico, vamos a fortalecer este llamado que estamos haciendo a los centros comerciales y a las tiendas departamentales, porque al final están salvaguardando el patrimonio de las familias que son sus clientes y que van y les compran también a estos establecimientos, yo creo que está suficientemente discutido Sr. Secretario, si lo pudiera poner a consideración y pudiéramos tener la aprobación de nuestros Regidores y Síndicos, si es tan amable.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Si Sra. Alcaldesa, quién esté de acuerdo con la propuesta ya secundada del Síndico José Garza Rodríguez, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba realizar un exhorto a los propietarios de los estacionamientos de los centros comerciales o de servicio establecidos en el municipio, para que con el propósito de fortalecer las medidas que garanticen una mejor y mayor seguridad de las personas y bienes de la ciudadanía que los utilizan a que adopten las siguientes medidas

- 1) Implementar un control, con plumas de seguridad para el acceso y salida del estacionamiento, debiendo de ser estos en un solo sentido.
- 2) Colocar topes o cojines de desaceleración, reducción o control de la velocidad del tráfico en las entradas y salidas del estacionamiento y cruce de peatones.
- 3) Establecer y respetar los horarios de uso del estacionamiento, se recomienda adoptar un horario acorde al cierre del establecimiento y el tiempo de su desalojo o desfogue de personas y vehículos.
- 4) Habilitar cámaras de video estratégicamente ubicadas, en el acceso y salida del estacionamiento, que permitan la vigilancia e identificación de vehículos y personas que acceden al establecimiento vía estacionamiento.
- 5) En la medida de lo posible contratar personal de vigilancia, cuya función sea la de cuidar y dar seguridad a las personas y vehículos en el estacionamiento.
- 6) Disponer la colocación de lámparas, a una altura tal que permitan la iluminación de la totalidad del espacio del estacionamiento, se recomienda sean de bajo consumo energético.
- 7) Instalar señalamientos estratégicamente ubicados de límites de velocidad y área de cruce de peatones.

- 8) Los cajones ubicados frente a avenida o calle, susceptibles de ser usados para salir del estacionamiento, se recomienda delimitarlos con bollas de tránsito entre cajón y la banquetta, así mismo con el objeto de inhabilitarlos se deberá poner postes con pasa cadenas.
- 9) Colocar muros de no más de .60 cm. Entre la banquetta y el área de estacionamiento
- 10) Adoptar o reforzar las medidas de identificación y comprobación del propietario del vehículo en casos de extravío de la boleta de acceso a fin supervisar su salida del estacionamiento.

Túrnese por parte de la Presidencia Municipal al C. Secretario, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en el sitio Web oficial del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba y autoriza el presente Punto de Acuerdo, se hacen las publicaciones y se transcribe íntegramente al Acta correspondiente.

X.- Clausura de la Sesión.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, no habiendo otro Asunto General, antes de concluir nada más esta sesión, quisiera compartirles, desde hace algunos meses estamos haciendo el trámite para poder registrar el nombre de "Guadalupeke" y que se quedara la marca para el Gobierno Municipal de Guadalupe, nos llegó la autorización de esta, nos la dieron ya registrada el nombre de "Guadalupeke" para el Gobierno de Guadalupe, Nuevo León por diez años, y creo que nuestros niños van a estar bastante contentos también por esta noticia, así es que felicidades y clausuramos esta Cuadragésima Tercera Sesión de Cabildo, siendo las trece horas con veintiséis minutos del 29 –veintinueve- de Julio del 2011, declarando válidos los acuerdos de ella emanados, que tengan una muy buena tarde y felicidades para todos. Firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R.

Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO EL C. PRIMER REGIDOR
MUNICIPAL

LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA C. MARTIN DOMINGUEZ VALENCIANO

EL C. SEGUNDO REGIDOR EL C. TERCER REGIDOR
LIC. DANIEL TORRES CANTU ING. MARCELA RODRIGUEZ CUELLAR

EL C. CUARTO REGIDOR EL C. QUINTO REGIDOR

C. ROBERTO GARZA RAMIREZ C. RAMIRO MORENO ORTEGA

EL C. SEXTO REGIDOR EL C. SÉPTIMO REGIDOR

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO LIC. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ

EI C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA

EI C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ GASCON

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

PROFR. ARNULFO MARTINEZ VALDEZ

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. JOSE GUADALUPE GUERRA GARZA

C. FLORINDA SOLIS MALACARA

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. GERARDO JAVIER GARCIA MALDONADO

PROFR. JOSE LUIS AGUILAR VALERO

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES

LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRIGUEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SINDICO SEGUNDO